



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 31 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 291/2022**

**VISTO:**

El TEA N°A-01-00004905-7/2022 y la Resolución CM N° 1046/2011;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por el TEA del Visto tramita la solicitud del pase de Cristian Lanús Urrets (Legajo N° 5624) al Patronato de Liberados del Poder Judicial dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional. Allí fue incorporado el agente Lanús Urrets, por Resolución Presidencia N° 266/2019.

Que prestaron las debidas conformidades el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, el Presidente de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y la Directora del Patronato de Liberados.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Otorgar el pase con carácter definitivo de Cristian Lanús Urrets, Legajo N° 5624, al Patronato de Liberados del Poder Judicial, manteniendo sus condiciones de revista y a partir del 16 de marzo de 2022.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Presidencia de la Sala III de esa Cámara y al Patronato de Liberados-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar a Cristian Lanús Urrets y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 291/2022**